



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66 - 2015-A/MDA
Ancón, 29 de Enero del 2015

VISTO:

Informe N° 012-2015-OII/GM/MDA, de fecha 21 de enero del 2015, Informe N° 005-2015-GM/MDA, de fecha 22 de enero del 2015, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, esta nueva Gestión Administrativa está enfocada al 100% , en recuperar ese Ancón que vive en la memoria de todos los Ancóneros, enfocada a trabajar planes de desarrollo, hacia una nueva era en un mundo globalizado que nos obliga a ser un distrito competitivo, seguro, limpio, ecológico y moderno;

Que, en este orden de ideas, el responsable de la Oficina de Imagen Institucional, propone el Slogan “**¡Un distrito que renace!**”, que será usado como pie de página de los documentos que elaborarán las distintas áreas administrativas de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, y de conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:


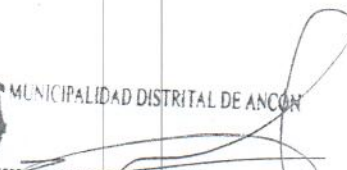
Artículo Primero.- APROBAR el Slogan “**¡Un distrito que renace!**”, que será usado como pie de página en todos los documentos internos, externos y oficiales que elaborarán las distintas áreas administrativas de la Municipalidad.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Secretaria General, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Gloria Gisela Rondon Alcantara
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE

